

CUARTA PARTE

¿QUÉ SE ESPERA DEL ASPIRANTE A UN POSGRADO EN DERECHO EN LA UNAM?

Cursar estudios de posgrado dentro del Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM tiene como fin esencial generar en las y los estudiantes las competencias necesarias para analizar y resolver los problemas sociales imperantes en el área del Derecho, así como formar agentes de cambio para la sociedad, crear ciudadanos que se involucren directamente en las necesidades de su entorno, sujetos que sean capaces de reconocer las problemáticas que les rodean y de crear posibles soluciones a ellas.

La academia es un espacio en el cual la generación de ideas y la escucha a diversas voces es fundamental, de ahí que el fomento a labores como la difusión sea tan importante, pues sin los espacios para la divulgación, el conocimiento no encuentra camino mejor para ser compartido.

I. LA IMPORTANCIA DE SER UN CIUDADANO GLOBAL CRÍTICO

Una parte de los objetivos del Posgrado consiste en mejorar y evolucionar para lograr la formación de profesionistas con una sólida ética y con un gran nivel de conocimiento. En otras palabras, no sólo se espera formar a personas con habilidades académicas sobresalientes, sino también con una reflexión ética que ponga en alto el nombre de su institución y sus valores, por lo cual es posible decir que se pretende que quienes cursan un posgrado egresen como ciudadanos y ciudadanas globales críticos.

Witker ya consideraba estas preocupaciones desde finales del siglo pasado, cuando explicaba que:

...en la formación de los abogados y juristas el modelo tradicional ha fincado profundas raíces, acoplado a una concepción normativista estrecha del fenómeno jurídico, formando abogados y juristas funcionales a esquemas de dominación política, pero alejados de todo rigor científico académico.¹⁰⁶

El ciudadano global crítico contribuye a construir escenarios para mantener la paz y el orden social, al tiempo que se involucra en su comunidad y participa de manera activa en el proceso democrático. Demuestra constantemente su interés en ser parte de la sociedad en la cual se encuentra inmerso, vota en las elecciones, se une a la organización comunitaria y contribuye al diálogo público, defiende y respeta el Estado de derecho, y el respeto y la promoción de los derechos humanos de todos los individuos, independientemente de su origen étnico, religión, género u orientación sexual y opinión.

Este tipo de ciudadano participa en actividades que benefician a la sociedad en su conjunto, ya sea a través del voluntariado, el trabajo benéfico o la promoción de causas sociales importantes, busca la educación continua y el desarrollo personal para contribuir de manera más efectiva a su comunidad y sociedad en general.

Un ciudadano crítico global valora y respeta la diversidad cultural y las diferentes perspectivas en su sociedad. Se esfuerza por construir puentes entre grupos diversos y fomentar la armonía, contribuye a la protección del medio ambiente al adoptar prácticas sostenibles y conscientes de su impacto en el entorno, muestra empatía hacia sus ciudadanos y está dispuesto a ayudar a quienes lo necesiten, ya sea en momentos de crisis o en situacio-

¹⁰⁶ Witker, Jorge A. "Docencia crítica y formación jurídica", *Antología de estudios sobre la enseñanza del derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 230.

nes cotidianas, actúa con honestidad y ética en todas sus interacciones, promoviendo la confianza y la integridad en la sociedad.

La idea de la ciudadanía global trasciende del ámbito nacional, que va más allá de un ámbito territorial específico y que aboga por una ética mundial.

Es así que se entiende como una ciudadanía desglosada en varios niveles, ámbitos y momentos, sin contar con un solo marco institucional de referencia. En este nuevo orden mundial se pretende ampliar los alcances de la ciudadanía para que ésta pueda jugar un rol democratizador de las decisiones públicas.

Los conflictos de los ciudadanos globales se despliegan sin límites ni distinciones geográficas, su principal objetivo es la defensa de la dignidad humana y la promoción de la responsabilidad social, así como de la solidaridad internacional basada en la inclusión, la tolerancia y el reconocimiento a la diversidad como ejes rectores.

Un ciudadano global es quien trasciende de su entorno inmediato y cuenta con una perspectiva más amplia del mundo. Entre sus rasgos, cuenta con una conciencia de las diversas tendencias globales, así como de una comprensión de los acontecimientos locales como influyentes en otros lugares del mundo, pues entiende que la globalización ha creado cierta interdependencia como resultado de la tecnología que cada vez acorta más las distancias y facilita las comunicaciones.

Hablar de un ciudadano global hace pertinente el reconocimiento de que los seres humanos forman parte de una comunidad que posee una causa común, ya que “pertenecer por nacimiento a una raza o a una nación es mucho menos importante que perseguir con otros la realización de un proyecto: esta tarea conjunta, libremente asumida desde una base natural, sí que crea lazos comunes, sí que crea comunidad”.¹⁰⁷

La educación, en todos sus niveles, es en realidad una herramienta esencial para lograr consolidar la idea de ciudadanía glo-

¹⁰⁷ Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 212.

bal, pues uno de sus objetivos es dotar a las y los estudiantes de habilidades y valores necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI, así como fomentar los ideales de justicia, de tolerancia y de protección de los derechos humanos.

De tal forma, se espera que la educación se encamine a un proceso formativo para la convivencia, en el cual a partir del reconocimiento de las diferencias sociales y culturales se logre precisamente esa formación del ciudadano crítico para la convivencia democrática como un sujeto con la capacidad de entender y de actuar en beneficio de los problemas sociales que existen dentro y fuera de la comunidad en la que vive.

De acuerdo con la UNESCO, el proceso de formación de un ciudadano global apunta a empoderar a los educandos en aras a que participen y asuman funciones en la resolución de desafíos internacionales y se involucren haciendo un aporte proactivo en la búsqueda de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible.¹⁰⁸

II. LA DICTADURA DEL IDIOMA INGLÉS

La globalización ha causado que el aprendizaje de una lengua extranjera ya no sea un privilegio si no una necesidad imperante. Este fenómeno social, a escala mundial, ha sido la razón por la cual el inglés es sumamente importante.

El inglés es uno de los idiomas más hablados en el mundo, actualmente 1,500 millones de personas lo hablan, de los cuales sólo 375 millones son hablantes nativos¹⁰⁹ y es ampliamente utilizado

¹⁰⁸ Sector de Educación, *Educación para la Ciudadanía Mundial. Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI*, Francia, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2013, p. 10, disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244957> (fecha de consulta: 09 de octubre de 2023).

¹⁰⁹ Statista, Los idiomas más hablados en el mundo en 2023, disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/635631/los-idiomas-mas-hablados-en-el-mundo/> (fecha de consulta: 05 de marzo de 2025).

como lengua franca en los negocios, la ciencia, la tecnología, la diplomacia, el turismo y, por supuesto, en el derecho. Gran parte de la información disponible en línea, investigaciones científicas, literatura, software y otros recursos, se encuentra en inglés.

Saber inglés amplía el acceso a estas fuentes de conocimiento y permite estar al tanto de los últimos avances en diversos campos. Hablar esa lengua no sólo facilita la comunicación con hablantes nativos, sino que también permite sumergirse en la cultura angloparlante, lo que brinda una perspectiva más amplia y una comprensión más profunda de otras sociedades. En ese sentido también permite ampliar las ramas jurídicas que son campos de estudio para el desarrollo de los alumnos y alumnas, a su vez abre la puerta a conocer ampliamente sistemas jurídicos de otros países y ampliar su cultura.

Como ya mencionamos, el proceso globalizador ha sido el principal causante de que el idioma inglés sea necesario si se pretende buscar un desarrollo profesional, de tal suerte que la producción científica y académica ha cambiado y exige su dominio como herramienta principal.

De esta forma, contar con habilidades de lectura, escritura, conversación y escucha del inglés es fundamental para acceder al conocimiento no sólo de libros, artículos y publicaciones especializadas, sino también para poder asistir a eventos internacionales como congresos o coloquios, o incluso para ser candidato a estancias de investigación y de formación profesional, todo lo cual representa grandes oportunidades para el estudiantado de un posgrado que pretenden ampliar sus horizontes.

Tener dominio sobre esa lengua es una necesidad para quienes aspiran a ingresar al Posgrado en Derecho de la UNAM ya que, de acuerdo con el propio plan de estudios, para ingresar a la maestría los aspirantes de habla hispana deben demostrar, por medio de constancia expedida por algún Centro de Idiomas de la UNAM, la comprensión lectora de inglés, francés, alemán o italiano.

Mientras que, en el caso de ingreso al doctorado, los aspirantes deben demostrar por medio de certificado del examen TOE-

FL (Test of English as a Foreign Language) con una puntuación mínima de 500 puntos que tienen dominio del idioma inglés; adicional a certificar su comprensión lectora en una segunda lengua extranjera.¹¹⁰

Durante los estudios de posgrado será importante que las y los estudiantes desarrollen habilidades de investigación que requerirán del análisis de bases de datos e información que prioritariamente se encuentran en el idioma inglés, ya que gran parte de la creación de conocimiento se realiza en dicha lengua, de tal forma que es responsabilidad de los investigadores acercarse a la comprensión del mismo.

En este sentido, cada investigación tendrá necesidades específicas que guiarán a los investigadores a la necesidad de desarrollar la comprensión o dominio de algunos idiomas que sean requeridos para el desarrollo de sus investigaciones.

Finalmente, el dominio de diferentes idiomas brinda habilidades no sólo para realizar investigación o docencia, sino también para divulgar y difundir nuestras ideas en un mundo cada vez más interconectado, en donde es necesario que las universidades consideren, en sus planes de estudio, el desarrollo de estas competencias pues brindarán mejores oportunidades laborales a los egresados de nuestros programas.

Establecer en nuestro plan y programas de estudio la necesidad del dominio de otros idiomas ha impulsado a cientos de aspirantes al desarrollo de nuevas competencias, a superar deficiencias que no habrían enfrentado fuera del ámbito educativo. El aprendizaje de una nueva lengua implica también el cambio de perspectiva, el aprendizaje de una nueva cultura, el desarrollo de conocimientos, capacidades, destrezas, actitudes y habilidades que transformen la enseñanza-aprendizaje. Eliminar o no considerar esto para la creación, modificación y actualización de planes de estudio sería un error.

¹¹⁰ Programa de Posgrado en Derecho, *Plan de estudios del Doctorado en Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 56, disponible en: https://www.posgrado.unam.mx/wp-content/uploads/2023/01/pp_derecho_tomo_i.pdf (fecha de consulta: 09 de octubre de 2023).

Se puede debatir sobre los puntos del TOEFL o el nivel deseable (por ejemplo, B2) para las y los aspirantes, pero es importante no perder de vista que estos factores numéricos obedecen a la necesidad de que los alumnos del doctorado sean capaces de analizar estudios jurídicos en inglés, del mismo modo que poder presentar los avances de sus investigaciones por escrito o a un auditorio de habla inglesa. En tanto se cumpla con este objetivo, los criterios son irrelevantes.

III. PUBLICACIÓN EN EL POSGRADO

Joseph Weiler, editor en jefe de la *European Journal of International Law*,¹¹¹ explica que quienes cursan un doctorado en la actualidad se enfrentan a requisitos institucionales más estrictos, se les pide que, además de su trabajo doctoral, presenten tres, cuatro, hasta cinco artículos de forma simultánea, además de atender a diferentes eventos académicos para que cuando aspiren a obtener un posdoc, y con ello una posición académica definitiva, puedan tener un CV robusto.

La desventaja de exigencias como estas, dice Weiler, es que las académicas y los académicos requieren de tiempo para leer, para investigar, incluso para pensar y escribir cuidadosamente, y al carecer del tiempo suficiente para ello, la calidad de los trabajos demerita mucho y, con ello, también el prestigio institucional universitario. Esto, en opinión de Weiler, le está provocando un enorme daño a las alumnas y alumnos. Es algo que requiere de una seria reflexión institucional en cualquier entidad educativa y nuestro posgrado no es la excepción.

Dicho lo anterior y haciendo a un lado los excesos, la publicación de artículos o textos académicos desempeña un papel

¹¹¹ Weiler, Joseph, "Publish and Perish: A Plea to Deans, Faculty Chairpersons, University Authorities", *Blog de la European Journal of International Law*, 08 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.ejiltalk.org/publish-and-perish-a-plea-to-deans-faculty-chairpersons-university-authorities/> (fecha de consulta: 12 de abril de 2024).

fundamental en el avance del conocimiento y la promoción de la investigación en diversas disciplinas. Estas publicaciones abonan a la difusión de ideas, teorías y descubrimientos significativos entre la comunidad académica y más allá.

Publicar artículos académicos permite compartir nuevos conocimientos, enfoques metodológicos y descubrimientos con colegas, estudiantes y profesionales interesados en el campo. Esto fomenta la colaboración, la crítica constructiva y el desarrollo de ideas innovadoras, así como el desarrollo de conocimiento de frontera.

Al publicar investigaciones y hallazgos, los académicos aportan a la evolución y el crecimiento de su disciplina. Estas contribuciones pueden abrir nuevas líneas de investigación, proporcionar evidencia empírica para teorías existentes o incluso desafiar paradigmas establecidos, a su vez permite a los investigadores ganar reconocimiento en su campo y más, pues las publicaciones influyen en la reputación y el prestigio académicos, lo que puede traducirse en oportunidades de colaboración, financiamiento y desarrollo profesional.

Los artículos académicos también tienen un impacto en la educación al proporcionar material de lectura en cursos, seminarios y programas de formación. Las y los estudiantes pueden beneficiarse al acceder a las últimas investigaciones y perspectivas, lo que enriquece su aprendizaje, además las publicaciones académicas establecen una base sólida para investigaciones futuras.

Otros investigadores pueden construir sobre trabajos previos, expandiendo la comprensión de un tema y generando un ciclo continuo de descubrimiento y desarrollo en la disciplina. La investigación científica debe entenderse como una serie de procesos sistemáticos y empíricos aplicados al estudio de un fenómeno.

Actualmente, se puede decir que el trabajo de investigación no culmina con la simple publicación en una revista científica o libro, sino que debe ser comunicada y difundida; sólo así será conocida por la comunidad académica, sus resultados serán discutidos y su contribución formará parte del conocimiento científico universal.

El fomentar la creación de conocimiento, así como las publicaciones, es de gran importancia para el adecuado funcionamiento del posgrado, por lo que debemos de recordar los siguientes puntos:¹¹²

- 1) Las publicaciones contribuyen a la construcción colectiva del conocimiento, es decir, se está contribuyendo a que otros investigadores realicen avances en cierto campo de investigación.
- 2) Uno de los principales temores de quienes se inician en la investigación es el cómo realizar un artículo si no se sabe cómo redactar científicamente. Es por eso que, al publicar los resultados de las investigaciones también se robustecen las estrategias para una efectiva redacción científica.
- 3) Publicar estimula la autocritica, ya que nos permite auto analizarnos, además al realizar una expresión coherente y clara de los resultados y avances del estudio que se llevó a cabo, así como implica para el autor el cumplimiento de una serie de auto exigencias.
- 4) Indudablemente implica la generación de nuevas habilidades, desde algunas que pudieran parecer básicas como la capacidad para realizar búsquedas avanzadas de información, como el desarrollo de una habilidad de síntesis del conocimiento primario y secundario, la habilidad de ordenar ideas, el desarrollar un pensamiento y análisis crítico.

En los posgrados de alto nivel académico la publicación no es una opción, sino que debe estar contemplada como una actividad obligatoria en los programas de trabajo de toda y todo estudiante. Sin embargo, la publicación en muchas ocasiones se realiza sin el conocimiento correcto de la metodología adecuada, ni la distin-

¹¹² Cáceres Castellanos, Gustavo, “La importancia de publicar los resultados de investigación”, *Revista Facultad de Ingeniería*, vol. 23, núm. 37, 2014, disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-11292014000200001 (fecha de consulta: 27 de noviembre de 2023).

ción total de la existencia de diversos productos de investigación, o de los diferentes índices de las revistas.

Publicar debe ser una actividad satisfactoria para quien la realiza y no un sacrificio, una actividad permanente y constante y no un pasatiempo ocasional. Publicar lleva implícito el poder creativo y nos impulsa a desarrollar habilidades más allá de los límites que imaginamos. No entenderlo de esta forma es como pedirle a un músico instrumentista que no practique con su instrumento, o a un cirujano que no opere.

Las y los estudiantes deben empezar a publicar durante su posgrado, especialmente esto será considerado cuando soliciten su ingreso en el Programa de Doctorado, o cuando quiera pertenecer al SNII. Nuestro posgrado tiene el enorme reto de poner en marcha un programa que logre incentivar una actividad investigadora permanente y generalizada entre estudiantes y tutores.

Parte de este trabajo debe estar reflejado también en los planes y programas de estudio, además, debe entenderse que sólo mediante la debida asignación de presupuesto y un conocimiento editorial adecuado, es cómo se lograrán generar las políticas para abrir las puertas a la publicación.

La UNAM se caracteriza por su alta producción de investigación, y se espera que sus estudiantes de posgrado, tanto a nivel de especialización como de maestría y doctorado, realicen publicaciones, este es uno de los objetivos que requiere mayor fortalecimiento.

Algunos esfuerzos han intentado crear e impulsar la actividad de investigación desde esfuerzos institucionales como también por parte de las y los estudiantes organizados. Sin duda, en este sentido existen muchas áreas de oportunidad para la consolidación de actividades permanentes, que pueden representar grandes avances en la formación de quienes cursan estos estudios.

Aunado a esas labores, que pretenden ser un impulso para la publicación por parte del alumnado, el Posgrado realiza la publicación constante del trabajo de sus académicos e investigadores, con un total de 13 trabajos publicados con su propio sello edito-

rial, entre libros y revistas, en el periodo de 2020 a 2023,¹¹³ de acuerdo con el informe de gestión correspondiente a ese periodo de la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho, una cantidad muy limitada si se considera el tamaño de este posgrado.

Pese a ello, las dificultades a las que se enfrenta el estudiante son diversas, desde cómo investigar y qué investigar, hasta cómo llegar a publicarlo. Los espacios de publicación de calidad no son muchos para la amplia comunidad estudiantil que cursa estudios de posgrado, los procesos de las editoriales de prestigio son muy exigentes, rigurosos y demoran mucho tiempo.

Sin embargo, sigue siendo necesario crear mecanismos para incentivar los trabajos de investigación y publicación por parte del alumnado, no basta con que lo plasmen en sus planes semestrales, sino que debería ser exigible que comprueben, a lo largo de la duración de sus estudios, la realización de cierta cantidad mínima de publicaciones.

Las revistas jurídicas de amplio reconocimiento internacional tienen requisitos y procedimientos estrictos para la selección de aportaciones académicas que habrán de publicar. La *American Journal of International Law* (*AJIL*), por mencionar un ejemplo, tiene algunos criterios por los cuales se rechazan muchas aportaciones que reciben al año.

En opinión de José E. Álvarez, profesor de New York University, quien fuera hasta hace poco co-editor en jefe de *AJIL*, explica que entre las razones principales por las que se rechazan las colaboraciones, se encuentran las siguientes:¹¹⁴

- 1) Materia o audiencia incorrecta para esta publicación.
- 2) Falta de novedad en el tema.
- 3) Cuestiones de estilo, formato, extensión.

¹¹³ Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho, *Informe (octubre 2020-junio 2023)*, Publicaciones, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2023, pp. 23-29.

¹¹⁴ Algunos tips para autores de la *AJIL* se pueden encontrar en: <http://www.cambridge.org/core/services/aop-file-manager/file/5dcc2e17843bea9f0a610946/AJIL-Tips-for-Authors.pdf> (fecha de consulta: 12 de abril de 2024).

- 4) Análisis insuficiente de la literatura relevante sobre el tema.
- 5) Debilidades metodológicas, soporte insuficiente de fuentes.
- 6) Tesis poco clara o poco plausible.
- 7) Insuficiencia para responder a críticas contrarias a lo expuesto.
- 8) Mala redacción y organización de los temas.
- 9) Presentación prematura del documento, sin previa discusión.
- 10) Razones propias de la revista, como demasiados trabajos sobre el mismo tema (esto no es responsabilidad del solicitante).

Resulta interesante observar que estos criterios pueden perfectamente aplicarse también a trabajos de posgrado, tesis de maestría y de doctorado, así como a cualquier texto que se pretenda presentar para publicación. Las y los estudiantes de posgrado, al igual que los comités tutores, tendrían la obligación de verificar estos criterios al diseñar protocolos de investigación, si se pretende que los trabajos finales para la obtención de grados sean publicados.

IV. LA TESIS: FUNCIÓN Y DESTINO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

La tesis es un documento académico de investigación con una redacción extensa que implica una propuesta derivada de un problema de interés nacional o global, según el tema al que cada estudiante se aproxime. De acuerdo con el nivel de estudios, la tesis puede tener distintos objetivos, desde el planteamiento de algún problema hasta el desarrollo de propuestas que pretende resolver el mismo. Independientemente de la profundidad de la investigación, el objetivo académico final de las tesis es la obtención de algún título o grado —licenciatura, especialidad, maestría o doctorado—.

No obstante, lo anterior, el objetivo teleológico de la realización de una tesis es desarrollar y demostrar la capacidad del estu-

diente para llevar a cabo una investigación significativa sobre un tema específico dentro de su campo de estudio, que además tenga un impacto significativo en el ámbito jurídico. La investigación realizada debe ser original y aportar nuevos conocimientos, perspectivas o soluciones a un problema o cuestión relevante en las disciplinas donde se desarrolle. Ya sea que la novedad de la tesis sea la perspectiva desde la que se analiza el tema, las reflexiones en torno a la misma, la información recopilada y, en algunos casos, las propuestas realizadas. Investigar es una labor que se debe de llevar a cabo con estricto apego a la ética académica.

Elaborar una tesis de posgrado es un proceso en el cual se involucran múltiples micro procesos, partiendo desde lo más básico, enfrentar a la o al estudiante a la aplicación de todos sus conocimientos, capacidades y habilidades, así como, al mismo tiempo, muestra con toda claridad las deficiencias del sistema educativo, ya que se requiere conocimiento básico de comprensión y explicación de ideas de forma escrita, así como del desarrollo de un pensamiento crítico.

En este punto se evalúa la viabilidad del proyecto. La factibilidad de que se desarrolle el estudio, considerando diversos elementos personales y situacionales de tiempo, lugar, extensión del capitulado, entre otros.

Además, la tesis requerirá que las y los estudiantes trabajen con un proyecto de investigación que les brinde la guía necesaria con una perspectiva metodológica y les permita expresar con claridad la delimitación de un problema, el planteamiento de una serie de objetivos sobre los cuales también se requiere una justificación de su importancia para señalar la necesidad de que sean investigados, además de implicar una revisión de fuentes pertinentes al problema, adecuarse a algún modelo teórico, escoger los procedimientos metodológicos que se adapten mejor a la investigación, analizar los datos obtenidos, elaborar conclusiones y posibles recomendaciones, así como definir las líneas para desarrollar más ese trabajo en un futuro.

Del mismo modo, cada una de estas categorías tiene ciertas condiciones y requisitos propios, tales como que el problema debe

estar bien planteado, delimitado y justificado. Los objetivos generales y los específicos deben ser precisos, viables y estar relacionados entre sí, así como con el problema y la metodología; con respecto del estado de la cuestión debe ser pertinente, exhaustivo y actualizado, que demuestre el conocimiento del campo así como el reconocimiento de los vacíos existentes en el mismo; la perspectiva teórica y metodológica deben ser adecuadas y pertinentes para abordar y explicar el problema elegido; finalmente, debe tener un estricto rigor en el manejo de los procedimientos metodológicos e incluir una bibliografía pertinente, suficiente y actualizada.

Como señala Borsinger, “la tesis representa el ordenamiento del conocimiento adquirido durante la elaboración de un largo trabajo de acumulación, análisis y desarrollo”.¹¹⁵ En este mismo sentido, es importante considerar que el trabajo de investigación es personal, lo cual quiere decir que debe mostrar la generación de conocimiento propio, novedoso y original.

De esta forma, es comprensible que el hecho de elaborar una tesis implique procesos de lectura y de escritura de alto nivel de exigencia cognitiva. Sobre la lectura, se espera del tesista que sea capaz de comprender textos especializados y con cierto grado de complejidad y abstracción que contienen información implícita, pues están escritos para sus pares académicos. Respecto a la escritura, esta es una habilidad necesaria y muy importante debido a que se espera que sea un texto claro y comprensible, con la finalidad de que reúna la calidad necesaria para ser un trabajo publicado y discutido. Así, podemos resumir que la tesis “es un texto cuidadosamente elaborado, que emplea a menudo argumentos y contraargumentos en alto grado; es una comunicación escrita que implica un largo proceso de elaboración y maduración, de lugar y tiempo diferido entre el escritor y sus lectores”.¹¹⁶

¹¹⁵ Borsinger, Ann *et al.* (eds), *Los textos de la ciencia: principales clases del discurso académico-científico*, Buenos Aires, Comunicarte Editori, 2005, pp. 267-282.

¹¹⁶ *Idem.*

1. *La ética de las investigaciones del posgrado*

Volvamos a la pregunta ya planteada. ¿Cuál es la finalidad de hacer una investigación de posgrado? ¿Podría afirmarse que todo se resume a la obtención de un título? No solamente los plagios tienen el sello de falta de ética, hay muchas acciones involucradas en la elaboración de investigaciones de posgrado que pueden carecer de ética. Durante el tiempo que tuvimos la oportunidad de coordinar la administración y el funcionamiento del posgrado, fuimos testigos de muchas experiencias, en un porcentaje nada despreciable (aunque difícilmente medible) nos percatamos de alumnas y alumnos que en efecto cursan una maestría o un doctorado sólo para obtener el título correspondiente, como la finalidad más importante y por la vía más expedita. ¿Es esto poco ético? No necesariamente. Nuestra sociedad está diseñada para privilegiar a quienes cuentan con estos estudios aunque, como ya se dijo, nada les garantiza acceder a posiciones laborales superiores. Visto con una mirada social, estos grados se convierten en formas de discriminación para quienes no los poseen. Esto puede verse en la valoración de opciones laborales, en el otorgamiento de premios y distinciones académicas y demás. Quien ostenta un posgrado tiene un elemento de valoración adicional que le favorece.

La Gaceta UNAM del 30 de julio de 2015, publicó el Código de Ética de la UNAM, aprobado por el Consejo Universitario el 1 de julio del mismo año.¹¹⁷ En este Código, se enuncian los principios de ética universitarios, que son:

- a) Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
- b) Igualdad.
- c) Libertad de pensamiento y de expresión.

¹¹⁷ Los incisos comentados fueron retomados de: Gaceta UNAM, *Modificaciones a la legislación universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 1° de julio de 2015*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf> (fecha de consulta: 17 de julio de 2023).

- d) Respeto y tolerancia.
- e) Laicidad en las actividades universitarias.
- f) Integridad y honestidad académica.
- g) Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
- h) Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
- i) Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
- j) Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
- k) Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
- l) Privacidad y protección de la información personal.

Todos estos principios son generales, muchas de las circunstancias específicas del acontecer cotidiano no se expresan de manera específica y tendría que recurrirse a la interpretación para adecuar cada acción a uno de estos principios. Trataremos de explicar esto más adelante.

Michael J. Sandel, en su obra *La tiranía del mérito*,¹¹⁸ presenta una sociedad que injustamente ha generado el tipo de desigualdad académica en perjuicio de quienes no cuentan con estudios, como si carecer de ellos fuera necesariamente consecuencia del descuido o de la carencia de valores y ambiciones, algo que no necesariamente es cierto.

Las investigaciones de posgrado son la culminación de una preparación académica del más alto nivel, deben ser un reflejo de una preparación en su máxima expresión y, por lo mismo, resulta doloroso cuando en ellas se encuentran faltas de ortografía, ideas expresadas de forma deficiente, con poca claridad, que recogen ideas de autores al azar, sin el cuidado o el contexto relacionado con los planteamientos de la tesis.

Hay trabajos que reflejan un planteamiento forzado, que busca cumplir con lo solicitado por los tutores, pero que son poco ge-

¹¹⁸ Sandel, Michael J., *op. cit.*, 2021.

nerosos en el sentido de que no aportan nada más que lo ya dicho por otros. Trabajos que contienen ese lenguaje de apropiación por el que se aceptan sin reserva las ideas de los autores consultados, quedan lejos de cumplir el objetivo porque muchas veces estos autores citados no son los pertinentes ni suficientes y sus trabajos han sido disputados en cuanto a su rigor académico.

Para nosotros, una tesis que aporta lo mínimo indispensable es una tesis que no cumple con estándares de ética; nada refleja mejor la falta de ética que el esfuerzo mínimo de quien realiza una investigación en este nivel de estudios. Es verdad también, por desgracia, que el mínimo esfuerzo no tiene una correlativa sanción, salvo la moral; que no se encuentra en los códigos de ética, pero sí refleja la pobreza de los estudios y a la postre, con el incremento de trabajos de este tipo, la erosión de la reputación institucional es la consecuencia natural.

También se incurre en falta de ética, esa que no se sanciona, cuando se eligen temas de investigación que ya han sido discutidos hasta el cansancio y sobre los cuales no se aporta nada nuevo. Así como cuando no se consultan las fuentes adecuadas, o cuando se recurre al lenguaje de apropiación, cuando se incluyen obras y autores en las fuentes de consulta, pero que no tienen su correlativa referencia en el texto, cuando se hacen afirmaciones sin comprobar su veracidad y actualidad, cuando se manifiestan críticas viscerales que demeritan la objetividad del trabajo, cuando se recurre al derecho comparado sin un criterio válido de comparación excepto el fácil acceso del material, cuando se proponen encuestas o entrevistas sin la debida preparación para elaborarlas e implementarlas y que arrojan, por lo mismo, resultados sesgados que reflejan conclusiones incorrectas o caprichosas.

Hay, por el contrario, atentados a la ética que sí ameritan sanciones académicas. Entre ellos están el plagio (incluido el autoplagio), y habría que agregar el porcentaje de concordancia, que es como se le ha denominado ahora al plagio, gracias a lo cual han salido bien librados algunos infractores, tomando en cuenta que un porcentaje debe ser determinante, lo cual lo convierte en un

criterio subjetivo; otros más son la falsedad y manipulación de la información utilizada, la utilización sin autorización de información confidencial o reservada, el discurso de odio, por mencionar algunas.

Por desgracia, el grado de subjetividad en estas faltas hace que no exista una consecuencia claramente definida de manera institucional y esta es la razón por la que no vemos, con frecuencia, sanciones a los infractores.

En el rubro de integridad y honestidad académica, explicado en los principios de ética de la UNAM, se considera que:

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apegarse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:

Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismos sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.

No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.¹¹⁹

Estos parámetros pueden ser de gran ayuda para que los cuerpos colegiados como los comités académicos de los programas de

¹¹⁹ Abogado General, *Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/84> (fecha de consulta: 17 de julio de 2023).

posgrado tengan una referencia y puedan actuar ante casos graves de violación a los principios de ética universitaria, aunque por desgracia, también carecen de protocolos estrictos para canalizar las violaciones cuando las acciones que se argumentan no son claramente violatorias y requieren de una interpretación mayor y objetiva al grado que no deje dudas.

Como complemento de esta publicación, el 29 de agosto de 2019 se publicó el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración, conformación y registro de los comités de ética en la Universidad Nacional Autónoma de México.¹²⁰

La finalidad de estos Lineamientos (capítulo I, párr. 3) es la de regular la integración, registro y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y Docencia, en sus distintas modalidades, y del Comité Universitario de Ética.

Por su parte, los Comités de Ética se consideran órganos colegiados, permanentes y especializados que coadyuvan con las autoridades universitarias para la vigilancia de las prácticas académicas y científicas, aguardando que éstas sean realizadas con honestidad e integridad, con apego a las buenas prácticas de las coordinaciones, las entidades académicas y dependencias universitarias de adscripción.

Entre los comités que se constituyen por este Acuerdo, destacan, para nuestro análisis, dos de ellos: el de Integridad Académica y Científica, dirigido al alumnado, al personal académico y a empleados universitarios; el otro, es el Comité de Ética de la Investigación, con el objetivo de salvaguardar los derechos de las áreas de docencia e investigación en todas las disciplinas de las ciencias exactas, naturales, biológicas, humanidades y sociales.

Por su parte, el Comité Universitario de Ética emite decisiones, recomendaciones y dictámenes vinculantes para todos los de-

¹²⁰ Se puede consultar en: Abogado General, *Lineamientos para la integración, conformación y registro de los comités de ética en la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/LegUniv/701-AcuerdoEstablecenLineamientosComitesEtica_290819.pdf (fecha de consulta: 17 de julio de 2023).

más Comités (Art. 30), podrá auxiliarse de la Defensoría de los Derechos Universitarios y del Programa Universitario de Derechos Humanos.

Por último, el Instituto de Investigaciones Jurídicas publicó el *Código de Ética de Hechos y Derechos*,¹²¹ que tiene un ámbito de aplicación exclusiva para el Instituto, pero sirve de guía esencial para todos los trabajos relacionados directa e indirectamente con las investigaciones que se realizan en esta institución, y que no se limitan a investigaciones de doctorado, sino que se extiende a todas las actividades editoriales. El objetivo de este Código es el de:

...orientar las actividades de todas aquellas personas involucradas en el proceso de edición y publicación de los trabajos que lleven el sello de la UNAM y del propio Instituto de Investigaciones Jurídicas, teniendo en mente proteger el primer postulado básico que cualquier departamento editorial ha de observar y que se encuentra expresamente señalado en el propio Código de Ética de la UNAM, a saber, “Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento o acuerdo”.¹²²

En esta publicación destacan los principios de ética editorial, que son: la responsabilidad (Art. 1), la probidad (Art. 2), la transparencia (Art. 3) y la confidencialidad (Art. 4).

Como puede verse, la Universidad y sus posgrados cuentan con herramientas auxiliares en la detección, combate y seguimiento de causas que pueden atentar contra la ética universitaria. A estas publicaciones habría que agregar todas las de autoría académica, que son muchas.¹²³

¹²¹ Se puede consultar y descargar en: *Código de Ética de Hechos y Derechos*, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4371/7.pdf> (fecha de consulta: 17 de julio de 2023).

¹²² *Ibidem*, p. 2.

¹²³ Destacamos, como ejemplos: *Plagio y ética*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018; Pérez, Margarita *et al.*, *Manual de citas y referencias*

Además, resulta cada vez más frecuente el empleo de herramientas tecnológicas institucionales para la detección del plagio, muchas instituciones tienen ya disponibles y se encuentran al alcance de la comunidad académica y estudiantil. Aunque hay que reconocer también que los mismos avances como el Chat GPT y demás plataformas similares se han vuelto retadoras de estos detectores de plagio. En la web, por ejemplo, es cada vez más común encontrar incluso tutoriales y aplicaciones para hacer que aquello obtenido por Chat GPT pueda editarse y así poder presentarse como aportaciones propias en trabajos escolares. Sobre este tema estamos todavía en una fase primigenia de entendimiento, su evolución es ya vertiginosa e imposible de documentar con suficiente oportunidad en trabajos como éste.

Apegarse a un comportamiento ético en la investigación es tan necesario como en el ejercicio profesional, pues es ese el espacio donde se pretende poner en práctica los resultados de la investigación.

En este sentido, no puede dejar de destacarse la relevancia que tiene la enseñanza de la ética en las profesiones jurídicas, pues se trata de un “tipo de saber práctico que pretende orientar las acciones de los seres humanos”.¹²⁴

De esta manera, la ética es la que nos permite entendernos como sujetos responsables de nuestras acciones, y dentro de nuestras profesiones la deontología nos ayudará a identificar los principios, finalidades y valores de cada una de las profesiones.¹²⁵

Es posible identificar algunos contenidos éticos comunes a la enseñanza del derecho, tales como la formación para la resolución de conflictos de manera prudente y oportuna, aunado a una

bibliográficas, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2015; Vargas Castillo, Janeth *et al.*, *Citas y referencias: citar vs. plagiar. Recomendaciones y aspectos básicos del estilo APA*, Lima, Universidad de Lima, 2020.

¹²⁴ Torres Ortega, Ilse Carolina y Gallardo Martínez, Yurixhi, “La enseñanza de la ética en las profesiones jurídicas”, *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, vol. 8, núm. 23, marzo de 2023, disponible en: <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i23.462>.

¹²⁵ *Idem.*

formación que permita ejercitar la profesión con un sentido humano y ético encaminado a contribuir a una cultura de legalidad.

En los estudios de posgrado, la inclusión de estos principios como parte de la formación del alumnado no es sino aún más importante pues, como se ha mencionado, y se reiterará a lo largo de esta obra, los estudios de posgrado pretenden tener mayor relación con el desarrollo de una vida profesional.

Aunado a ello, una de las características principales de los estudios de Posgrado en Derecho de la UNAM es el enfoque en la investigación, área en la cual destaca la importancia de una formación ética, con el fin de que se investigue con conciencia.

En el caso de la investigación jurídica, entendida como actividad que pretende probar proposiciones lógicas, no solo permanece en el ámbito de la reflexión, sino que se compromete a dar soluciones a las distintas problemáticas que se presentan en la realidad, por lo que, al tratar temas como los derechos y principios básicos como la libertad y otros, no puede tratarlos sin un enfoque ético.¹²⁶

2. *Cómo se investiga y para qué*

En la actualidad, con la creación de la inteligencia artificial generativa, muchos en la comunidad académica se preguntan sobre la necesidad de darle un alto valor a la investigación académica hecha por humanos y no la diseñada por algoritmos.

La investigación correctamente realizada nos somete a procesos de una alta exigencia cognitiva, y en algunas ocasiones requiere de varios años para poder ser desarrollada y obtener elementos concluyentes y satisfactorios. La investigación nos reta a innovar y buscar las respuestas a las necesidades que tiene una sociedad, por lo que requiere de procesos creativos y de imaginación.

¹²⁶ Hernández Martínez, María del Pilar, “Ética en la investigación”, en Saldaña Serrano, Javier (coord.), *Ética jurídica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, p. 6, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/hjv/libros/8/3970/3.pdf> (fecha de consulta: 17 de octubre de 2024).

Para iniciar cualquier tipo de investigación se tiene que contar con fronteras que nos ayuden a delimitar de forma correcta. La línea de investigación definirá el tema en el cual versará el trabajo,¹²⁷ ya sea una tesis, un artículo de investigación, un artículo de revisión, un capítulo, una reseña, entre otros.

Debemos indagar a través de la pregunta: ¿qué voy a investigar? Esto hace referencia al objeto de estudio, en lo que se basará todo el trabajo en las partes críticas de la tesis, es decir, un fenómeno de la realidad que se abordará en la investigación.

Una adecuada línea de investigación podría ser aquella en la cual se cuente con cierta experticia y esté relacionada con investigaciones pasadas, trabajos anteriores o ser un tema que apasione al autor. Al iniciar una investigación es necesario que el primer paso sea la definición de un tema que sea de verdadero interés para la o el estudiante, y relevante en su área de investigación, por lo que nadie debería delegar la responsabilidad de elección a un tercero.

Es importante que el alumnado sea capaz de reconocer no sólo los conocimientos que posee sobre el tema, sino también las limitaciones que tiene, para dimensionar el esfuerzo adicional que deberá de realizar. Además, es deseable que el tema seleccionado guarde cierta relación con su actividad profesional actual o con lo que espera realizar a futuro, de forma tal que la tesis se convierta en un ejercicio sistemático y riguroso en el que alumnas y alumnos demuestren el conocimiento de la teoría y de las técnicas actuales del campo de estudio que se trate (*learning by doing*).

De cierta forma, todo ello guarda relación con las razones por las cuales se investiga. Al cuestionarse por qué se investiga, las razones son diversas y pueden ir desde algunas tan sencillas como la satisfacción personal, la búsqueda del prestigio profesional, o colaborar en el desarrollo de una solución.

¹²⁷ Supo, José, *Cómo empezar una tesis*, Perú, Bioestadístico, 2015, pp. 1-6, disponible en: <https://asesoresenturismo Peru.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/03/107-josc3a9-sup0-cc3b3mo-empezar-una-tesis.pdf> (fecha de consulta: 27 de noviembre de 2023).

Generalmente, en las primeras etapas de cualquier pesquisa, las ideas suelen ser imprecisas, vagas y abstractas, las fuentes primarias del tema a investigar tienden a ser las experiencias personales o tomadas de conversaciones académicas, lo cual no está mal pues de ello suele desprenderse un interés genuino en el tema a investigar; sin embargo, evidentemente se requiere de apoyos teóricos que nos permitan vislumbrar la viabilidad del tema, en conjunto con la realización previa de un protocolo de investigación como mapa de ruta.

A. Identificación del estado del arte en una investigación

El estado del arte es uno de los primeros pasos que debe realizar el tesista o investigador. Se refiere a la situación que guarda el tema, incluye a sus autores más relevantes, la historia de las ideas que lo acompañan, así como su situación actual.¹²⁸ El estado del arte también incluye la recopilación y síntesis exhaustiva de investigaciones, teorías, enfoques metodológicos y avances más relevantes y recientes en un campo de estudio particular. Es una etapa fundamental en la investigación académica y científica que tiene como objetivo comprender el contexto en el cual se desarrolla un nuevo estudio o proyecto.

Aquí el investigador se puede preguntar: ¿qué situación prevalece en cuanto a mi objeto de estudio? Nos referimos a la naturaleza del problema o al estado de la cuestión. Se deben indicar los aspectos generales que existen en el contexto del fenómeno a estudiar y del cual se deriva la problemática específica.

El estado del arte implica examinar y analizar críticamente las publicaciones académicas previas como: artículos, tesis, li-

¹²⁸ Gómez Vargas, Maricelly *et al.*, “El estado del arte: una metodología de investigación”, *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, vol. 6, núm. 2, 2015, pp. 427-429, disponible en: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6843/1/G%3%b3mezMaricelly_2015_EstadoArteMetodolog%3%ada.pdf (fecha de consulta: 27 de noviembre de 2023).

bros y otros trabajos relevantes; con el propósito de identificar el contexto histórico y conceptual, para detectar oportunidades de investigación, evitar la duplicidad de esfuerzos, apoyar la toma de decisiones metodológicas y justificar la relevancia del estudio, pues al resaltar las contribuciones previas y limitaciones en la literatura académica existente, el estado del arte permite justificar la importancia y relevancia del nuevo estudio, y más aún cuando se investiga para obtener conocimiento de frontera.

Al ser la identificación del estado del arte un trabajo principalmente de investigación documental es posible hablar de ciertas características, como las siguientes:¹²⁹

- 1) Sirve como estrategia para alcanzar el propósito de construir nuevo conocimiento.
- 2) Es una técnica para revisar lo que se ha escrito y publicado sobre el tema central de la investigación.
- 3) Es un procedimiento riguroso que implica un análisis crítico de la información hallada, no sólo su recopilación y replicación.

De la reconstrucción crítica del objeto de estudio deriva un diálogo de saberes. Es decir, desarrollar el estado del arte permite inicialmente responder a la pregunta ¿dónde estamos? al mismo tiempo permite plantearse la pregunta de ¿a dónde podemos llegar?, de ahí su importancia.

B. Planteamiento del problema

El planteamiento del problema a la hora de comenzar una tesis o pesquisa resulta fundamental, pues sobre éste girará toda la investigación, por lo que deberá plantear un problema real, fácti-

¹²⁹ Uribe, Jorge, “La investigación documental y el estado del arte con estrategias de investigación en ciencias sociales”, en Valdés, R. *et al* (coords.), *Estrategias de investigación*, Bogotá, Ediciones Universidad Piloto de Colombia, 2005, pp. 195-210.

co y concreto, cuya solución establezca un aporte a la sociedad y a las investigaciones futuras.

¿Qué problema se visualiza? El planteamiento del problema no se debe plantear en forma interrogativa, sino como parte de una explicación que logre afirmar la existencia de un problema viable para el grado académico. Adicionalmente, se puede generar una pregunta detonadora o inicial que servirá como guía para la investigación.

En este sentido, para delimitar el tema se deberá tomar en consideración que sea novedoso y original, esto con el fin de que el contenido de la tesis sea auténtico, fresco y enriquecedor.

De esta forma, para realizar el planteamiento y delimitación del problema resulta necesario buscar entre la información existente respecto al tema a tratar a través de diferentes medios, como la consulta bibliográfica, la de bases de datos estadísticos o la de trabajos relacionados con el tema de tesis.

Otra razón importante y necesaria para realizar de forma correcta el planteamiento del problema, es que se trata de una herramienta útil no sólo para quienes están realizando la investigación y con ello definen el alcance de su proyecto, sino también para los lectores que podrán saber si les resultará de utilidad la consulta de ese material.

De esta forma, resulta importante tener en cuenta que al plantear el problema se debe considerar la temporalidad en la que se realizará, para determinar si se pretende estudiar un fenómeno de corta o larga duración. Lo anterior servirá para poder establecer el cronograma de actividades requerido para llevar a cabo la investigación.

En el ejercicio de diseñar y presentar un buen planteamiento del problema, el investigador del derecho y en general, en las investigaciones jurídicas, explica Cruz Parceró,¹³⁰ se persiguen objetivos específicos que consisten en:

¹³⁰ Cruz Parceró, Juan A. “Los métodos para los juristas”, *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, Madrid, Trotta, 2006, pp. 17-39.

- 1) Identificar el objeto de estudio, como la ley, la costumbre, la jurisprudencia o la doctrina; o también los hechos sociales y actividades de evaluación moral, en el caso de los realistas.
- 2) Describir las normas contenidas en las leyes.
- 3) Sistematizar el derecho, al identificar problemas sistémicos como la contradicción, las lagunas y redundancias de las normas, o los problemas de vaguedad y ambigüedad del lenguaje.
- 4) Definir, crear y utilizar conceptos de naturaleza esencialmente jurídica.
- 5) Elaborar y utilizar distinciones, clasificaciones y teorías.
- 6) Inferir principios en el ordenamiento jurídico que no son explícitos.
- 7) Interpretar normas para formularlas de nueva cuenta o resolver problemas contradictorios.
- 8) Analizar y describir hechos.
- 9) Argumentar a favor o en contra de decisiones, interpretaciones, teorías, etcétera.
- 10) Reflexionar sobre valores jurídicos como la justicia, el orden, la seguridad y más, y emitir juicios de valor, proponer soluciones y recomendaciones.
- 11) Predecir lo que harán jueces y funcionarios públicos.
- 12) Legitimar o criticar regímenes políticos.
- 13) Enseñar, transmitir y difundir su conocimiento.

C. La hipótesis y preguntas de investigación

Una vez que se ha logrado definir el tema de la investigación y establecer el planteamiento del problema, se pueden desprender las preguntas de investigación y la propuesta de hipótesis, como parte de una posible solución del problema de estudio planteado.

Para lograr una investigación de calidad en el nivel de posgrado es necesario introducir el planteamiento del problema y, quizá también, la aproximación a una posible solución, es decir, la hipó-

tesis, ya que éste brindará más información respecto a si el trabajo realmente tiene los alcances esperados o si requiere de alguna reformulación, o incluso, si se tiene que reconsiderar el tema.

Algunos lugares comunes que se pueden presentar cuando se proponen las hipótesis de investigación son tres, los cuales se sugiere sean superados, especialmente en las tesis de derecho:

- 1) La propuesta de reforma, eliminación o adición normativa que busca de una manera simple y poco realista cambiar la realidad únicamente a través de la modificación de las normas.
- 2) La propuesta de incremento de presupuesto en el que, sin realizar un examen profundo en términos económicos o de redistribución financiera, laxamente se concluye que “X” cantidad solventará un problema.
- 3) La propuesta de capacitación, en la que, sin tener un conocimiento preciso, se indica que capacitando a un cierto número de servidores públicos cambiará la situación “Y”, un ejemplo de ello sería indicar que capacitando a los Ministerios Públicos acabará la corrupción, en este sentido, se tiene la idea que la capacitación convertirá a cualquier sociedad en un pueblo de ángeles.

Ahora bien, aunque cualquiera de esas opciones podría ser prudente y viable como parte de la respuesta, ninguna en términos integrales podría por sí misma cambiar los grandes problemas estructurales de un país, por lo que estas opciones en sí mismas no deben de considerarse en forma aislada en una investigación de posgrado.

La estructuración de una hipótesis es sin duda uno de los pasos que demuestran que la investigación ha alcanzado su madurez, ya que es uno de los pasos esenciales que brindan la ruta sobre qué es lo que la investigación en general pretende probar.

Para llegar a la formulación de una hipótesis es preciso contestar previamente algunas interrogantes que pueden realizar los tesisistas e investigadores, como son:

- 1) ¿Por qué voy a realizar la investigación?, y ¿para qué la voy a hacer? Estas preguntas ayudan a identificar la justificación de nuestra investigación, estamos en la búsqueda pues, de las razones del estudio e implicaciones del mismo. Es el diálogo interno lo que nos motiva a realizar la investigación, así como los efectos esperados.
- 2) ¿Qué pretendo alcanzar? En este momento del planteamiento señalamos nuestros objetivos de investigación. Propósitos que se espera cumplir en el desarrollo de la investigación.
- 3) ¿En qué teorías y estudios previos me baso para realizar el estudio?, y ¿desde qué encuadre conceptual delimito mi objeto de estudio? Para una investigación es necesario contar con diversas fuentes de información, lo ideal es tener el tipo de fuentes bien identificadas para formar un marco teórico-conceptual-referencial, el cual refiere a las corrientes o enfoques teóricos y autores, así como a las investigaciones previas sobre el objeto de estudio a abordar y a los conceptos de los términos centrales del estudio que guiarán la investigación.
- 4) ¿Dónde y cuándo ubico la investigación? A partir de un marco contextual o situacional, el cual es la descripción general de las características temporales y situacionales en las que se llevará a cabo la investigación.
- 5) ¿Qué pasos voy a seguir para realizar mi estudio?, y ¿cómo voy a realizarlo? Desarrollo metodológico. Este es la determinación del enfoque y del tipo de investigación, lo que conlleva aspectos metodológicos necesarios para ello.
- 6) ¿De qué supuestos parto? En este momento es necesario adecuar ciertas posibles respuestas a los cuestionamientos de la investigación.
- 7) ¿Qué elementos intervienen en este planteamiento? Variables de estudio. Esto contempla los elementos relacionados con un fenómeno específico, las cuales son susceptibles de medición.

- 8) ¿A quién voy a investigar? Definición de la población. Es la definición de los sujetos de estudio y la definición de las unidades de análisis, dichos elementos son importantes toda vez que son el universo que será estudiado directamente.
- 9) ¿Qué estrategia voy a seguir para recolectar los datos? Técnicas de investigación. Se integran por los procedimientos que serán seguidos para recolectar la información pertinente para el trabajo a desarrollar.
- 10) ¿En qué tiempo voy a realizar cada una de las etapas de mi investigación? Temporalidad del estudio. Implica la programación y calendarización de las actividades a desarrollar en la investigación, cronograma calendarizado con metas y objetivos.

D. *Plagio o deficiencia de las citas*

¿Qué diferencia existe entre el plagio o deficiencias de las citas? Uno deriva del dolo, de la mala fe, de la intención; la otra es consecuencia de la ignorancia, la torpeza, la negligencia o la falta de cuidado. En muchas ocasiones hemos podido constatar que ser descuidado no es sancionable y muchos actos de plagio se escudan en esta supuesta *deficiencia* para evadir la sanción. “Plagiar es un hecho que vulnera tanto al autor original como a la imagen del plagiario; el primero se ve despojado total o parcialmente de su obra; del segundo, queda en duda cuán fidedigno es el material presentado como suyo”.¹³¹

El plagio se comete no necesariamente con la intención de dañar al autor legítimo de la obra (aunque la consecuencia es inevitable), sino con la finalidad de presentar ideas novedosas y relevantes con el menor esfuerzo. En los estudios de posgrado se han encontrado casos en donde se recurre a este método bajo la

¹³¹ Beltrán, Rosa *et al.*, *Plagio y ética*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 5, disponible en: <https://www.libros.unam.mx/plagioyetica.pdf> (fecha de consulta: 03 de diciembre de 2023).

premisa de que el fin justifica los medios, y el fin consiste en obtener el grado correspondiente en el menor tiempo posible y con las loas suficientes para ser el protagonista de un acontecimiento de alto nivel.

A final de cuentas, se dice que cuando se tiene dinero lo que se busca es poder, cuando se tiene poder se busca fama, y cuando se tiene fama lo que se ansía es reconocimiento y un pase a la posteridad. Aquel dicho de que cuando “*natura non da, Salamanca non presta*” se verifica en muchos episodios académicos y en el posgrado hemos visto desfilar algunos personajes que, por carecer de talento natural lo buscan prestado en otros.

Caminar sobre el filo del riesgo podrá ser excitante para algunos, pero no siempre la adrenalina es la que motiva al plagio, sino la confianza en que su dinero, su poder o su fama pública serán garantía de una revisión meramente superficial de su investigación, algo que por desgracia llega a suceder. Hay tutores que, sabedores de lo anterior, no se atreven a modificar una coma del trabajo, cuando se tiene la fortuna de que los lean, y hasta llegan a la audacia de proponer la publicación del trabajo recepcional.

Cuando un sistema es deficiente y promueve la eficiencia terminal a toda costa, los resultados de las investigaciones tienen grandes *concordancias* con lo escrito por otros, lo que puede hacer del trabajo un plagio. Sin embargo, este concepto tiene una fuerza tan grande que se ha intentado matizarlo por todos los medios, por lo que el término concordancia de textos lo ha suplido con éxito, le ha quitado los dientes al plagio y lo ha convertido en un mero descuido, al que es capaz de incurrir la más sólida de las académicas o de los académicos.

El autoplagio, otra colorida manifestación del mínimo esfuerzo, es un vicio que se ha arraigado en muchas instituciones. El autoplagio consiste en repetirse en varias publicaciones y presentar las ideas como novedosas, aunque provengan de su reuso. No existiendo un tercero agraviado, como en el plagio, no hay ofensa ni molestia. Quien se auto plagia no ve la necesidad de generar nuevas ideas porque ya las ha concebido en otra obra, por lo que

no hay necesidad de cambiar de criterio cuando algo ha funcionado correctamente.

El *refrito*, que es como coloquialmente se le conoce a esta figura, es la manifestación más clara de la flojera intelectual, el pensar que ya se ha alcanzado la cúspide intelectual sobre un tema y lo único que hace falta es repetir *ad nauseam* para que permee y se arraigue como la idea original y de gran impacto que buscamos tanto académicas como académicos. Con el autoplagio no hace falta ser creativo, solamente anclar la idea preconcebida y agregarle una nota, rodearla de un contexto específico, adaptarla a nuevas circunstancias, agregar estadísticas actuales y con eso basta. Una nueva obra creada con retazos de viejas publicaciones. La carrera de muy diversos autores comienza con el auto plagio inocuo de sus propias investigaciones de posgrado y luego ya acomodados en la zona de confort, todo es cuesta abajo.

Figuras similares y de frecuente recurrencia en trabajos de posgrado, también son la *falsa autoría* o acreditarse un texto que no se escribió; copiar y pegar (*copy-paste*), el cual consiste en copiar un fragmento sin consignar el crédito del autor; el robo de ideas o presentar como propia la idea de otro; la referencia perdida, u omitir la información de otra fuente; el parafraseado inapropiado, que consiste en cambiar palabras en un texto, alterando su sentido original.¹³²

Todas estas formas comparten componentes que hacen inadmisibles los trabajos de posgrado. Quienes recurren a estas estrategias están incurriendo en una clara falta de ética y, particularmente en estos tiempos, resulta inadmisible argumentar desconocimiento, falta de capacidad, deficiencias metodológicas o cualquier otra aparente excluyente de responsabilidad. Quizás en niveles educativos previos como la preparatoria o en trabajos del inicio de la carrera universitaria todavía se podrían considerar como errores, pero nunca en trabajos de posgrado. Aunque se tratara de errores inocentes en la investigación, no deja de ha-

¹³² *Ibidem*, p. 4.

ber un claro componente de negligencia y de mala fe por parte de quien lo comete.

Hay una gran cantidad de obras sobre metodología de la investigación, tanto jurídica como en ciencias sociales a las que todas las alumnas y alumnos pueden acceder en Internet y en las bibliotecas universitarias. Las deficiencias metodológicas en la investigación no pueden ser excusa de ningún estudiante de posgrado en estos tiempos. Aunque no deja de ser una tarea institucional buscar la mejoría de estrategias de investigación entre sus miembros, como también recae en los tutores la supervisión y cuidado en la revisión de trabajos de tesis, ello no implica la disminución en la responsabilidad de la y el estudiante al hacer sus investigaciones. Las alumnas y alumnos son los principales responsables del cuidado en la investigación y redacción de sus tesis y, por lo mismo, en quienes recae la principal consecuencia de la falta de ética en estos trabajos.

Algo de responsabilidad corresponde también a los tutores, por supuesto, aunque siempre en menor medida, excepto cuando el tutor se encarga de distribuir el mismo trabajo a otros alumnos y alumnas para que todos obtengan el grado correspondiente, al tiempo que el tutor busca posicionarse como creador del pensamiento sobre el tema.

3. *Múltiples métodos de citas*

La cita es una forma de referencia breve que permite identificar de dónde se ha extraído la idea utilizada.¹³³ Dicho de otra manera, es una idea que se obtiene de un documento y que se añade de forma parafraseada o literal para complementar una idea o un texto de nuestra autoría.

La característica de una cita es que debe contener los datos de donde se extrajo tal idea, de lo contrario no tendremos sufi-

¹³³ Pueyo-Garrigues, María, *Métodos de citación y referenciación de fuentes bibliográficas*, Navarra, Universidad de Navarra, 2020, disponible en: <https://dadun.unav.edu/handle/10171/59554> (fecha de consulta: 03 de diciembre de 2023).

cientes formas de corroborar la información o la interpretación realizada, así como también pueden establecerse deficiencias metodológicas.

Además, una correcta citación brinda fuerza a nuestras ideas y otorgará una perspectiva más amplia sobre el mismo problema, según si la idea extraída provenga de un texto científico o académico publicado por alguna institución reconocida.

Regresando un poco, es necesario recalcar la importancia de seguir con ciertos lineamientos esenciales con respecto a la forma de citar, ya que de ninguna manera sería ideal situarse en una controversia de plagio que opaca la relevancia del tema investigado y, porque altera la reputación y credibilidad de quien la realiza, de manera que debe de constreñirse a seguir tales lineamientos, los cuales parten de una premisa bastante sencilla: darle crédito al autor de la idea sustraída y no apropiarse una idea ajena como nuestra.

Hoy en día existen distintos tipos o modos de citar en un texto aceptado por el mundo de la academia y la divulgación científica, mencionaremos los más utilizados a continuación.

A. Sistema APA

El formato APA es un marco de citación el cual nos señala que en una cita se debe incluir el autor, el año de publicación y la página donde se tomó la idea. Este formato proviene de la American Psychological Association.¹³⁴ Es uno de los formatos más utilizados y aceptados en trabajos de investigación. A continuación, se muestra un ejemplo:

Cita: Leavell y Clark (1965) consideran que la historia natural de la enfermedad o génesis tiene dos periodos (p. 149).

¹³⁴ Dirección General de Bibliotecas UNAM, *¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA?*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa> (fecha de consulta: 17 de octubre de 2023).

Referencia: Leavell, H & Clark, E. (1965) *Preventive medicine for the doctor in his community: An epidemiological approach*. New York: McGraw Hill Boo.

B. Sistema Vancouver

El Formato Vancouver se caracteriza porque indica la necesidad de escribir el número de la referencia en número arábico entre paréntesis, además en la referencia se agrega el número de edición del libro o número de revista de donde se está haciendo la citación.¹³⁵

Cita: Bell (3) identificó que las personas que sufren de hepatitis en España ha crecido un 14%.

Referencia: Bell J. Doing your research project. 5th. Ed. Maidenhead: Open University Press; 2005.

C. Sistema Chicago

El Formato Chicago cuenta con dos sistemas, el primero que consiste en notas y bibliografía y el segundo en su sistema de autor-fecha es el más utilizado entre autores de las ciencias de área III.

Estilo notas y bibliografía:

Cita: Wendy Doniger, *Splitting the Difference* (Chicago: University of Chicago Press, 1999), 65.

Referencia: Doniiger, Wendy. *Splitting the Difference*. Chicago: University of Chicago Press, 1999.

¹³⁵ Biblioteca Universidad Autónoma de Madrid, *Citas y elaboración de bibliografía: el plagio y el uso ético de la información: estilo Vancouver*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, disponible en: https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_vancouver (fecha de consulta: 17 de octubre de 2023).

Estilo autor-fecha:

Cita: (Doniger 1999, 65)

Referencia: Doniger, Wendy. 1999. *Splitting the Difference*. Chicago: University of Chicago Press.¹³⁶

D. *Sistema Harvard*

El formato de Harvard sigue con reglas muy similares al estilo Chicago; sin embargo, existen variaciones dependiendo de la estructura de las citas, pues este formato ofrece lineamientos para las citas y referencias. El estilo Harvard señala que se debe poner el apellido y fecha de publicación dentro de un paréntesis.

Cita: Según el estudio Innovación en Gran Consumo: ¿Cambio de ciclo? (Anónimo, 2016)

Referencia: Pennac, D. (1998). *Como una novella*. Barcelona: Anagrama.

Existen variaciones dentro de las citas, por ejemplo, si dentro de la oración incluye el nombre del autor sólo se incluye la fecha en el paréntesis.

Smith y Jones (2008) demuestran la influencia de ese tipo de publicidad en los consumidores.¹³⁷

¹³⁶ Biblioteca Universidad Autónoma de Madrid, *Citas y elaboración de bibliografía: el plagio y el uso ético de la información: estilo Chicago*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, disponible en: https://biblioguías.uam.es/citar/estilo_chicago (fecha de consulta: 17 de octubre de 2023).

¹³⁷ Biblioteca Universidad Zaragoza, *Estilo Harvard: cómo citar dentro del texto*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, disponible en: https://biblioteca.unizar.es/sites/biblioteca.unizar.es/files/documentos/estilo_harvard_resumen_buz_con_rrss.pdf (fecha de consulta: 27 de octubre de 2023)

E. *Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la UNAM*

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, más que un formato, nos ofrece criterios editoriales que nos ayudan a seguir ciertos lineamientos de citación y referenciación para los trabajos de investigación.

Respecto a cómo se deben realizar las citaciones en este formato, los datos que debe llevar son los siguientes:

Autor o autores (primero se deben mencionar los apellidos, seguidos por nombre o nombres, con una coma separando a los primeros de los segundos), continuando con el título (debe ser en itálicas o cursivas, sólo llevará mayúscula al inicio y en nombres propios), posteriormente debe llevar el número de edición (en caso de primera edición no se menciona), en caso de que cuente con traductor es el siguiente dato a mencionar, seguido del lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen, o tomo, para finalizar con las páginas de consulta. En el caso de que se trate de un documento consultado en Internet, se deberá incluir la dirección de la página correspondiente.¹³⁸

Referencia:

Libro: Breyer, Stephen, *Cómo hacer funcionar nuestra democracia. El punto de vista de un juez*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 135 y ss.

Artículo de revista: En el caso de los artículos de revista, el dato adicional a ser agregado es que el título del artículo debe ponerse entre comillas y antes del nombre de la revista, el cual al igual que el título de libros debe ponerse en itálicas.

¹³⁸ Hernández Montes de Oca, Ricardo, *Sistemas de citación y referencias bibliográficas para el ámbito jurídico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022, disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/7079-sistemas-de-citacion-y-referencias-bibliograficas-para-el-ambito-juridico-manual> (fecha de consulta: 10 de enero de 2024).

Aguilar Cavallo, Gonzalo, “La Corte Suprema y la aplicación del Derecho Internacional: un proceso esperanzador”, *Estudios Constitucionales*, año 7, núm. 1, enero de 2009, pp. 91-136.

Citas de internet: Duque, César, “¿Por qué un litigio estratégico en Derechos humanos?”, *Aportes Andinos. Revista de Derechos Humanos*, núm. 35, diciembre de 2014, p. 9, <https://bit.ly/313iLsZ>.

F. *Formato ISO 690:2010*

Esta es una norma de la Organización Internacional de Normalización que proporciona las directrices básicas para realizar referencias bibliográficas de productos académicos.

En el caso de citas de palabras de una fuente de información: cuando se rescatan las palabras exactas de algún autor, estas deben de presentarse entre comillas, con la respectiva indicación al final del texto por medio ya sea de un superíndice o de un número entre paréntesis que señala la relación entre texto y nota a pie de página. Ejemplo:

Cita dentro del texto: “El concepto de un colegio invisible ha sido examinado en las ciencias [...]” [1]

En la nota al pie de página o en la lista de referencias: 1. CRANE, D. *Invisible colleges*. Chicago: University of Chicago Press, 1972. ISBN 0226118576.

Referencias:

Libros, deben seguir el siguiente formato: APELLIDO(S), Nombre. *Título del libro en cursiva*. Edición. Lugar de publicación: editorial, año. ISBN. Ejemplo:

BERNSTEIN, L. *El maestro invita a un concierto*. 4ta. ed. Madrid: Siruela, 2004. ISBN 978-84-7844-701-5.

Capítulos, deben seguir el siguiente formato: APELLIDO(S), Nombre. Título del capítulo. En: Nombre APELLIDO(S). *Título*

en cursiva de la obra que contiene el capítulo. Edición. Lugar de publicación: editor, año, numeración del volumen, primera y última páginas del capítulo. ISBN. Ejemplo:

BOEKAERTS, M. 2009. La evaluación de las competencias de autorregulación del estudiante. En: C. MONEREO, coord. *Pisa como excusa: repensar la evaluación para cambiar la enseñanza*. Barcelona: Graó, pp. 55-69. ISBN 978-84-7827-706-3.

Artículos de revistas, deben seguir el siguiente formato: APELLIDO(S), Nombre. Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*. Año del fascículo donde está incluido el artículo, volumen y número del fascículo en que está incluido el artículo, primera y última páginas del artículo. ISSN. Ejemplo:

MASCARELL PALAU, D. y MARTÍNEZ ORÓN, C. 2013. Superando lejanías identitarias entre escuelas cercanas. *Aula de Innovación Educativa*. Barcelona: Graó, n. 220, pp. 25-29. ISSN 1131-995X.

Citas de internet, deben seguir el siguiente formato: AUTOR PRINCIPAL. Título. En: Nombre APELLIDO(S). *Título en cursiva de la obra que contiene el capítulo* [en línea]. Autores secundarios. Edición. Lugar de publicación: Editor, fecha de publicación [fecha de actualización o revisión]. [Fecha de consulta: día mes año]. Numeración (del volumen, etc.), primera y última páginas del capítulo. Número internacional normalizado (ISBN, DOI...) Disponibilidad y acceso. Ejemplo:

LOZANO, A. Electrode errors in bioimpedance measurement systems for long-term applications. En: *Biomedical engineering conference. 1997: Proceedings of the 1997 Sixteenth Southern* [en línea]. pp. 3-6 [consultado 19 noviembre 2010]. DOI 10.1109/SBEC.1997.583201

4. Referencias o fuentes de información

Las referencias o fuentes de información aparecen, por lo general, al final del trabajo en una sección especial para integrar todas las que fueron objeto de recopilación, consulta e investigación, esta parte, aunque sea agregada al final del trabajo, resulta ser un elemento clave para una buena investigación, pues es una pieza crítica, ya que de esa forma se puede comprobar que la información versada en el trabajo proviene de fuentes confiables y de información fidedigna.

Es importante que en las investigaciones no se omita este apartado, toda vez que brinda información sustancial e indispensable para quienes analizan o dictaminan la obra.

Quizá la mayor importancia de este apartado radica en el hecho de que el lector de la obra, en especial si quien la lee es especialista en el tema, podrá determinar con mayor claridad si el texto aporta elementos de novedad y de profundidad del tema desarrollado con sólo verificar las fuentes consultadas. De esta manera, si la obra se compone especialmente de fuentes de hace una o dos décadas, o se compone exclusivamente de autores nacionales y se excluye a aquellos de habla distinta a la del autor, o se omiten las obras más destacadas sobre el tema, difícilmente el trabajo podría concluir algo novedoso o revolucionario.

El debate actual se centra especialmente en la pertinencia de citar ideas provenientes de plataformas que emplean inteligencia artificial, y quizá las dudas que estas tecnologías surgen del desconocimiento y de la abrumadora desinformación que sobre el tema hay en la actualidad, pero este es un debate que no podemos evadir, sin duda es necesario afrontarlo con la mayor convicción y seriedad posibles.